

Número 2125

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
Tesorería General de la Seguridad Social
CARTAGENA
ANUNCIO DE SUBASTA

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
D^a Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Comercial Torre-Pacheco S.A. por débitos de Régimen General Desc. total por importe de 994.427,- más recargo de apremio y costas presentadas, en total 1.228.311,- pesetas, se ha dictado con fecha 2-febrero-1995 la siguiente:

Providencia:

Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 20 de enero de 1995 la subasta de bienes muebles de propiedad de Comercial Torre-Pacheco S.A. embargados por Diligencia de fecha 27 de enero de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de abril de 1995 a las 10 horas, en la U.R.E. de la S.Social, C/ Jiménez de la Espada, 32, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3^a de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 375.000,- ptas., en primera licitación y de 281.250,- en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, son los que a continuación se detallan:

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. José Cegarra Barrueco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Cerca Municipal de vehículos de los Molinos Gallegos (B^o Peral) en horas laborables.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, una fianza, al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en todo en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7. Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

8. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9. Que mediante el presente anuncio, se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido.

En Cartagena, a 2 de febrero de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva.

Lote	Descripción de bienes	Tasación	Tipo de subasta
Único	Un vehículo marca D.A.F. Modelo V.S., 200 TN, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-7440-AL	375.000,- ptas.	375.000,- ptas.